



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

### TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Ricardo De La Fuente**, Delegado Oficial del Rodeo Club Purranque de la Asociación Osorno, efectuado los días 19 y 20 de enero de 2019, en contra del señor **Nelson García Barría**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **11-2019**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.

  
**JUAN EDUARDO VEGA MORA**  
Secretario (s)

  
**ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME**  
Presidente (s)

En Santiago, 18 de febrero de 2019.